## RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0003598

## GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

## CONSIDERANDO:

QUE mediante Memorando No. SG.ICIG.DCCP.2007.129 del 23 de mayo de 2007, suscrito por el señor Intendente de Control e Intervención, y el Memorando No. SC.G.IJ.07.036 del 24 de mayo del 2007, suscrito por la Intendente Jurídica (E), se determina que la compañía ABRAHAM LINCOLN SCHOOL S.A. ALS se encuentra inmersa en la causal a la que se refiere el numeral 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías, por obstaculizar la labor de control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías;

**EN** ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disuelta la compañía **ABRAHAM LINCOLN SCHOOL S.A. ALS** constituida con domicilio en el Cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Durán, el 30 de septiembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de diciembre de 1994, por la causal prevista en el Art.361. numeral 12 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al representante legal de la compañía mencionada en el artículo anterior, mediante la publicación del extracto de ésta Resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, dentro del término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del Cantón Durán, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, la compañía se ponga en LIQUIDACIÓN. Sin embargo ésta podrá reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al **señor Ing. Boris Uscocovich Guerrero** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectúe las Goperaciones de liquidación;

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FOJA 2 DE 2 RESOLUCION No. 07-G-IJ- 0003598 COMPAÑÍA: ABRAHAM LINCOLN SCHOOL S.A. ALS

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento dentro del término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía se agreguen después de su nombre las palabras "en liquidación", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DÉCIMO .- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

4 JUN 2007

Ab. Guillermo Espinoza De los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GEM/Anita Exp. 71626 R A Z O N: DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DF LA MATRIZ DF LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ABRAHAM LINCOL SCHOOL S.A., DF FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1994, SOBRE LA RESOLUCION NO. 07-G-I J-0003598, DE FECHA 4 DE JUNIO DEL 2007, SUSCRITA POR EL ABOGADO GUILLERMO ESPINOZA DF LOS MONTEROS A., DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUA YAQUIL, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA DISUELTA LA COMPAÑIA ANTES MENCIONADA CONSTANTE EN LA RESOLUCION QUE ANTECEDE.- DURAN, VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- EL NOTARIO.- / P

Aotaria Segunda del Cantón Durán



をななななかなる

Abogado José Morante D.

Notario

AB.JOSE MORANTE VALENCIA NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON DUBAN





NUMERO DE REPERTORIO: 35.610 FECHA DE REPERTORIO: 18/jul/2007 HORA DE REPERTORIO: 09:42

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dieciocho de Julio del dos mil siete queda inscrita la Resolución Nº 07-G-IJ-0003598, dictada el 4 de junio del 2007, por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., la misma que contiene la Disolución, de la compañía ABRAHAM LINCOLN SCHOOL S.A. ALS, de fojas 5.086 a 5.089, Registro Industrial número 358. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 35610

HANGARAN BARAN BANKIN

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA



OFICIO No. SC.IJ.DJDL.2068. 0012787 Qec. 42030- I-94

Guayaquil, a

24 JUL 2007

Señor Ingeniero
BORIS USCOCOVICH GUERRERO
Ciudad

De mi consideración:

Mediante Resolución No. 07-G-IJ-0003598 del 4 de junio de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de julio del 2007, usted ha sido nombrado **LIQUIDADOR** de la compañía **ABRAHAM LINCOLN SCHOOL S.A. ALS "EN LIQUIDACION"**, empresa constituida con domicilio en Guayaquil mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Durán, el 30 de septiembre de 1994 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de diciembre de 1994.

La presente notificación de nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinados en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

AB. MARIA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES

NTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

GEM/Anita Exp. 71626

ACEPTO el nombramiento de Liquidador de la mencionada compañía.

Guayaquil, a 27 JUL. 2007

Ing. Boris Uscocovich Guerrero

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil siete queda inscrito el presente Oficio No. SC.IJ.DJDL.2068 0012787, dictada el 24 De Julio 2.007, por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jiménez Torres, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía ABRAHAM LINCOLN SCHOOL S.A. ALS "EN LIQUIDACION", a favor de BORIS USCOCOVICH GUERRERO, a foja 85.868, Registro Mercantil número 15.427.

ORDEN: 37690





REVISADO POR:

REGISTRO
MERCEA TIL

TB. ZOILA CEDEÑO CELLAN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA